

**ACTA DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cuatro minutos del día miércoles catorce de diciembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro, una vez iniciada la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y siete asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl

Hernández López, Liz Hernández Matus, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Melina Hernández Sosa y del Diputado César David Mateos Benítez: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que

se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA. 14 DE DICIEMBRE DE 2022. 1.**

Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2. Documentos en cartera. **3.** Entrega del reconocimiento post mortem al artista juchiteco Delfino Marcial Cerqueda. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revocación de mandato; se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **5.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y 63 de la Ley Estatal de Premios. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones III, V, VI, X, XI, XV, XVIII, XIX, XXI y XXXI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo reforma las fracciones III, y su inciso a; V y su inciso b, VI y su inciso a, X , XI, XV, XVIII, XIX y sus incisos a y b, XXI y su inciso a, XXII y su inciso a, XXXI y sus incisos b, d, e y f del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 43 y la fracción X del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley

de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 6, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VII del artículo 85 y el capítulo IX denominado del Apoyo Alimentario para Adquisición de un Kilogramo de Tortilla de Maíz Nixtamalizado Diario, recorriendo los subsecuentes al artículo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6 de la ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en materia de registro de personas agresoras sexuales. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXXII del artículo 7 y el artículo 62 Bis, se reforma el

punto 3 del inciso B de la fracción II del apartado A del artículo 56, la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y el Artículo 98 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 68, y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado “DECLARA LA EMPANADA DE AMARILLO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA”. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

“DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA”. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 45, se adiciona un párrafo segundo al artículo 45, se adiciona los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 282 y se adiciona la fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Desarrollo Social por el Estado de Oaxaca, Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Ley en Materia de Desaparición de

Personas para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca en materia de fiscalización superior. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinquies y 369 Sexies, al Capítulo I "Robo" del Título decimonoveno "Delitos en Contra de las Personas en su patrimonio" del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca a que, en su presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, destinen recursos suficientes para el correcto funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Ing. Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en

la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se dé inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que impongan las sanciones a la empresa PEMEX, para que esta conducta no sea reiterativa y realicen acciones de prevención, mantenimiento y supervisiones constantes, para evitar la contaminación al medio ambiente y el daño a los seres humanos y demás seres vivos **27.** Proposición Protocolaria de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se

acuerda entregar un reconocimiento al joven Óscar Toledo Jiménez, por su destacada trayectoria académica, que da el carácter competitivo al Estado de Oaxaca dentro de la Federación en el ámbito académico en sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado.

28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca. **29.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado, para que implementen Casas de Emergencia para atender a víctimas de violencia de género y

particularmente de violencia. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y de seguimiento a los trámites necesarios con el Gobierno Estatal y Federal, para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de indicios y datos de prueba necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que lleve a cabo la distribución de libros de textos y material educativo que se encuentran en los planteles del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con pleno respeto a la Autonomía Institucional, exhorta al Fiscal General del Estado para que emita la respectiva convocatoria para la instalación del Comité Técnico de colaboración del “Protocolo Alba”, y una vez conformado el citado Comité, se puedan comenzar los trabajos para la elaboración del documento que contenga el “Protocolo Alba”. **33.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra f. de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los

Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría

de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina cruz, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de nuestra Entidad. **34.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,**

FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se adiciona la

fracción IX recorriendo las subsecuentes del

artículo 4, los artículos 81 BIS, 81 TER y 139 BIS de la

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE,

ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

ordena el archivo de los expedientes número 49

del índice de la Comisión Permanente de Agua y

Saneamiento de la LXIV Legislatura Constitucional;

y 184 del índice de la Comisión Permanente de

Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio

Climático de la LXIV Legislatura Constitucional,

como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

ASUNTOS MUNICIPALES. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 46 último párrafo y el artículo 68 fracción IV; se adiciona un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose el subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que

integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS

HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública municipal del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. **35.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha siete de diciembre del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, la Diputada

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.** - - - - -

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/13574/2022 recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el seis de diciembre del año en Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

curso; en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDC/645/2022 y JDC/28/2022.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 71 de la LXV Legislatura.- - - - -

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, integrantes de la Autoridad Municipal de San Juan Juquila Mixes, Yautepec; integrantes de la Representación Agraria de los Bienes Comunales de San Juan Juquila Mixe, Yautepec; integrantes de la Autoridad de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria, y representantes de las familias desplazadas de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria, realizan un pliego petitorio respecto de las familias desplazadas y autoridades reconocidas de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria; así mismo, solicitan se deseche y archive por improcedente el expediente CPGAA/097/2022 en

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

donde el grupo que se ostenta como autoridades auxiliares solicitaron la segregación de su Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así mismo, agréguese al expediente número 97 de la LXV Legislatura.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, los Presidentes del Sistema Producto Maguey Mezcal Oaxaca, Consejo Mexicano regulador de la Calidad del Mezcal, Cámara nacional de la Industria del Mezcal, Instituto Sensorial del Mezcal, Mujeres del Mezcal y del Maguey Capítulo Oaxaca; y Secretario General de Clúster Oaxaqueño para la competitividad del mezcal; desaprueban y rechazan enérgicamente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones fiscales a la Ley Estatal de Hacienda, ya que se perjudica la producción de mezcal localizada en aquellas poblaciones con los mayores índices de marginación social del país; así

mismo, hacen un exhorto para que se busquen otros mecanismos de ingresos para la entidad, que en vez de aplicar nuevos impuestos, impulsen a esa industria. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- -

-04) Oficio número 401.12C.1-2022/539 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, el Subdirector de la Zona Arqueológica de Monte Albán del INAH; solicita una reunión con la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal de Minería y Pesca, para exponer la problemática que conlleva permitir la siembra de agaves en espacios protegidos por la Federación y que albergan vestigios arqueológicos; lo anterior, en marco de la etapa de discusión del proyecto de Ley que proteja el maguey para que sean tomadas en cuenta sus observaciones, y se establezcan restricciones a las áreas de siembra para protección del Patrimonio Cultural de la Nación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**- - - - -

-05) Oficio número TEEO/SG/A/13628/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Actuaria Provisional Habilitada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/132/2022 por el que se dejan subsistentes las medidas de protección dictadas a favor de las actoras hasta que se haya agotado la cadena impugnativa. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-06) Con respecto del oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, integrantes de la Comisión Directiva del Frente de Agencias Municipales y de Policía del Estado de Oaxaca, FAMYPEO, presentan iniciativa por el que se reforman el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y el Párrafo I, y la adición del párrafo III fracción IX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Se acusa recibo y para su atención se turna por lo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

que respecta a la Ley de Coordinación Fiscal a la Comisión Permanente de Hacienda, y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal se turna para su atención a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Además

que a petición de los promoventes, se proyecta un video para fundamentar su proposición.

Terminado esto, se suman a la iniciativa las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Juana Aguilar Espinoza, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar, Horacio Sosa Villavicencio, Pablo Díaz Jiménez, Luisa Cortés García y Luis Alberto Sosa Castillo.- - -

-07) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA /1984/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 201/2011; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la de la(sic) partida correspondiente en el

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-08) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA /1985/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 125/2005; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la de la(sic) partida correspondiente en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, al Honorable Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-09) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA /2008/2022 recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el siete de diciembre del año en Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 74/2012; mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la de la(sic) partida correspondiente en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-10) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/1983/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente número 27/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 055 del índice de la LXV Legislatura.**-----

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

-11) Oficio número 514/PMSP/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, hace entrega de su primer informe de actividades de Gobierno Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, así como el acta de sesión de fecha 7 de diciembre de 2022 y el primer informe de gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-12) Oficio número FGEO/DAJ/NORM/1360/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca da respuesta al Acuerdo número 471; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura; así también, agréguese al Acuerdo número 471 de la LXV Legislatura.**-----

-13) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/1929/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 24/2008; mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; le informan que en alcance a su iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 le solicitan se le otorgue el incremento de participaciones federales para estar en posibilidades de cubrir obligaciones que le fueron heredadas por administraciones anteriores. **Se acusa recibo y**

para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-15) Oficio número CQDPCE/3630/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO notifica el acuerdo recaído en el expediente número CQDPCE/PES/063/2022; en el cual, solicita se continúen brindando las medidas de protección en el ámbito de las atribuciones a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 51, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 84; ambos de la LXV Legislatura.**-----

-16) Oficio número CQDPCE/3622/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electora del IEEPCO notifica el acuerdo recaído en el

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

expediente número CQDPCE/PES/062/2022; en el cual, solicita se continúen brindando las medidas de protección en el ámbito de las atribuciones a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 52, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 85; ambos de la LXV Legislatura.**-----

-17) Oficio número CQDPCE/3616/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electora del IEEPCO, notifica el acuerdo recaído en el expediente número CQDPCE/PES/061/2022; en el cual, solicita se continúen brindando las medidas de protección en el ámbito de las atribuciones a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 53, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 86;**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

ambos de la LXV Legislatura.-----

-18) Oficio número MJZ/PM/184/11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, informa que por decisión colegiada han determinado prorrogar la extensión de vigencia por el ejercicio 2023 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-19) Oficio número 29799/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, informa del acuerdo recaído en el incidente de la suspensión de la controversia constitucional 213/2022; mediante la cual, concede la suspensión solicitada para el efecto de 1.- Que no se ejecuten los actos impugnados consistentes en la suspensión y/o revocación del mandato constitucional respecto de los

integrantes del Ayuntamiento; enfatizando que la concesión no pretende suspender el trámite del procedimiento respectivo, pero sí se concede para que no se ejecute la determinación a la que se haya arribado en los mismos. Y como consecuencia de lo anterior, que los integrantes del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca continúen realizando las funciones inherentes a sus cargos, sin que ello implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar su mandato en el Ayuntamiento en el que actualmente están en funciones. 2.- Para el efecto de que el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca se abstenga de ordenar la suspensión provisional a que alude el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado. 3.- Que no se ejecute la determinación adoptada en el procedimiento de desaparición definitiva del Municipio de San Juan Bautista(sic), Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Alotepec, Mixe; remite iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - -

-21) Oficios números 13182 y 13186 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso, en los cuales, el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de Derechos Humanos notifica el acuerdo recaído en la recomendación 10/2016, por la que, los quejosos solicitaron antes de declarar el incumplimiento de la recomendación, se remitan los oficios a las Comisiones de Educación (sic) y de Derechos Humanos del Congreso del Estado, para darles a conocer un probable incumplimiento por parte del IEEPO, a fin de solicitar una reunión de trabajo a efecto de garantizar el cumplimiento de la recomendación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y**

de Derechos Humanos.-----

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán, remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-23) Oficio número PM/221/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, el Secretario Municipal de Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, informa de la licencia para ausentarse del cargo del Presidente Municipal, quedando como encargado de despacho el Ciudadano Adalberto Velázquez López a partir del 1 de diciembre de 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

pablo Huitzo, remite el informe ejecutivo de resultados del Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-25) Oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1496 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, la Diputada Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informa del acuerdo por el que: "Único.- La cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar su marco normativo, a fin de establecer en su legislación correspondiente, la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos." **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Derechos Humanos.**-----

-26) Oficio número SG/UE/230/2941/22 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

de diciembre del año en curso; en el cual, el encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación da respuesta al Acuerdo número 432, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este municipio. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la autoridad municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un programa emergente de prevención y atención al delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, distrito de Jamiltepec,

Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 432 de la LXV Legislatura.**-----

-27) Oficio número TEEO/SG/A/13683/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDCI/69/2022 y acumulados; mediante el cual, acusa de recibo el oficio número AP/4865/2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregado al expediente número 018 y de Pueblos Indígenas y Afromexicano para ser agregado al expediente número 009; ambos de la LXV Legislatura.**-----

-28) Oficio número 611/MSC/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Cacaloxtepc, Huajuapán, informa de la renuncia de la Regidora

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

de Obras Públicas de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-29) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2074/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 60/2018; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-30) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/1875/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 10/2013; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-31) Oficio número 060 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación y declaratoria de reconocimiento de categoría administrativa de Agencia de Policía Municipal a la localidad Laguna Amarilla perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

-32) Oficio número TEEO/SG/3190/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año 2022; en el cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento que con fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós se aprobó el acuerdo general 07/2022, por el que se comunica la continuación del Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez, como Magistrado en Funciones por ministerio de ley, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido en el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica de ese Órgano Jurisdiccional. **Se acusa recibo y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura.- -**

-33) Oficio número TJAO/P/395/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año 2022; en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, entrega el informe anual de actividades correspondiente al año 2022. **Se acusa recibo y para conocimiento distribúyase**

copias a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura; así mismo, publíquese en la gaceta de este Honorable Congreso del Estado.-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías quien realiza una breve remembranza del artista juchiteco, Delfino Marcial Cerqueda. Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina y Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos y Samuel Gurrión Matías para que en comisión de cortesía se sirvan acompañar a las Ciudadanas Natalia Marcial López y Gloria Marcial Cerqueda hasta el frente del presídium para recibir el reconocimiento correspondiente, quienes posteriormente realizan la entrega de un reconocimiento post mortem a los familiares de este virtuoso del arte. Después, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Natalia Marcial López. Una vez concluida esta intervención, la

Diputada Presidenta solicita a la comisión de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

cortesía para acompañar a las invitadas a la salida del recinto cuando deseen retirarse.-----

-Antes de continuar con el siguiente punto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Licenciado Miguel Barbosa Huerta, Gobernador de Puebla.-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revocación de mandato; se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que se refiere a la Constitución Local a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que se refiere a la Ley de Revocación de Mandato y las reformas a la Ley de Participación Ciudadana a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y 63 de la Ley Estatal de Premios: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión
Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y
Deporte.**-----

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones III, V, VI, X, XI, XV, XVIII, XIX, XXI y XXXI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo reforma las fracciones III, y su inciso a; V y su inciso b, VI y su inciso a, X , XI, XV, XVIII, XIX y sus incisos a y b, XXI y su inciso a, XXII y su inciso a, XXXI y sus incisos b, d, e y f del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior y en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgencia notoria.** A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de ovia resolución la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos diputados levantan la mano).

Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la

Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por consiguiente, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con treinta y dos votos que se trate de obvia resolución**. Una vez aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto, informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la **Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 43 y la fracción X del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,

e acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**

55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 6, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VII del artículo 85 y el capítulo IX denominado del Apoyo Alimentario para Adquisición de un Kilogramo de Tortilla de Maíz Nixtamalizado Diario, recorriendo los subsecuentes al artículo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación.-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6 de la ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en materia de registro de personas agresoras sexuales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Sólidos: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXXII del artículo 7 y el artículo 62 Bis, se reforma el punto 3 del inciso B de la fracción II del apartado A del artículo 56, la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y el Artículo 98 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 68, y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**

la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado “DECLARA LA EMPANADA DE AMARILLO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Juana Aguilar

Espinoza, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Rosalinda López García, Haydeé Irma Reyes Soto, Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López, Nicolás Enrique Feria Romero y Noé Doroteo Castillejos. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se “DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para

exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Eva Diego Cruz, Adriana Altamirano Rosales, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto, Rosalinda López García, Minerva Leonor López Calderón y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Luis Alfonso Silva Romo, Nicolás Enrique Feria Romero y Noé Doroteo Castillejos. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 45, se adiciona un párrafo segundo al artículo 45, se adiciona los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se**

acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 282 y se adiciona la fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Desarrollo Social por el Estado de Oaxaca, Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Reglamento Interior del Congreso del

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Estado de Oaxaca en materia de fiscalización superior: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que se refiere a la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública; por lo que se refiere a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; por lo que se refiere a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; por lo que se refiere a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca a la**

Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado; por lo que se refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; por lo que se refiere a la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca, la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; por lo que se refiere a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; por lo que se refiere a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Protección

Civil; por lo que se refiere a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; por lo que se refiere a la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; por lo que se refiere a la Ley del Sistema Estatal de Planeación, se propone turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación; por lo que se refiere a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Reglamento Interior del Congreso del Estado a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal, se propone turnar a la Comisión Permanente de **Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.**-----

XXIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinquies y 369 Sexies, al Capítulo I “Robo” del Título decimonoveno “Delitos en Contra de las Personas en su patrimonio” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca a que, en su presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, destinen recursos suficientes para el correcto funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la

Secretaría informar el resultado de la votación,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se dé inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar: se le

concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto

levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que impongan las sanciones a la empresa PEMEX, para que esta conducta no sea reiterativa y realicen acciones de prevención, mantenimiento y supervisiones constantes, para evitar la contaminación al medio ambiente y el daño a los seres humanos y demás seres vivos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada

promoviente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano).

Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVII.- La Proposición Protocolaria de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se acuerda entregar un reconocimiento al joven Óscar Toledo Jiménez, por su destacada trayectoria académica, que da el carácter competitivo al Estado de Oaxaca dentro de la Federación en el ámbito académico en sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición protocolaria y se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la proposición la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición protocolaria y se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado, para que implementen Casas de Emergencia para atender a víctimas de violencia de género y particularmente de violencia: se retira a petición de la Diputada promovente.-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y de seguimiento a los trámites necesarios con el Gobierno Estatal y Federal, para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de indicios y datos de prueba necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo

tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para**

los efectos procedentes.-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que lleve a cabo la distribución de libros de textos y material educativo que se encuentran en los planteles del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE): **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con pleno respeto a la Autonomía Institucional, exhorta al Fiscal General del Estado para que emita la respectiva convocatoria para la

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

instalación del Comité Técnico de colaboración del "Protocolo Alba", y una vez conformado el citado Comité, se puedan comenzar los trabajos para la elaboración del documento que contenga el "Protocolo Alba": **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXXIII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en

votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y**

Pesca, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el **archivo** del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a

petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; asimismo **se reforman** las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra F. de la fracción XXIX del artículo 42 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta

si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

-A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 66 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:** del cual,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la**

Diputada Presidenta declara aprobado en lo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

-A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la **prevención y atención de la violencia** y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de

Servicios número 25 de Salina cruz, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Turismo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para **promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas** de nuestra Entidad: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**

veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

XXXIV.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX recorriendo las subsecuentes del artículo 4, los artículos 81 BIS, 81 TER y 139 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y

CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 49 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXIV Legislatura Constitucional; y 184 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la LXIV Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS

MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 46 último párrafo y el artículo 68 fracción IV; se adiciona un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose el subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se reforma el

inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. **b)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura

del Dictamen con Proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. **d)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS

HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública municipal del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

XXXV.- No hay intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles veintiuno de diciembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*